ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2013 "ADQUISICION DE SERVICIO DE PASAJE TERRESTRE (SERVICIO DE AUTOBUS PARA TRASLADO DE PASAJEROS)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 27 de agosto de 2013, se reúnen el TCNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA, Jefe de la UOC del COMANDO DEL EJERCITO, la STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ, Asesora Legal de la UOC, el STTE INT PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD, Adjunto de la UOC y el SO INT TORIBIO DE LO SANTO ACOSTA, Técnico de la UOC, a los efectos de Analizar y Evaluar las Ofertas presentadas en el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2013 "ADQUISICION DE SERVICIO DE PASAJE TERRESTRE (SERVICIO DE AUTOBUS PARA TRASLADO DE PASAJEROS)"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: **Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad**. Así mismo refiere que todo lo actuado en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con las Modificaciones de la Ley N° 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051/03; y los Anexos de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 09/12 de la UOC Nº 2.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de Carácter Sustancial.

2. Una segunda etapa en la que se procederá a la evaluación Técnica de la oferta.

3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.

4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, los Anexos de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 01/2013, Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, Original de las ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **PREMIER S.R.L.**
- **KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.**
- **SERVI TRAVEL S.A.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN EN SU PRIMERA ETAPA

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial analizando detalladamente el contenido de cada uno.

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES		
		PREMIER S.R.L.	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Formulario de oferta y listados de precios debidamente completados y firmados conforme al Formulario Nº 1 del Anexo D de la Carta de Invitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado de las documentaciones que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que:

- **Las Empresas PREMIER S.R.L., KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L. y SERVI TRAVEL S.A. cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial, ajustándose a los requisitos de la Carta de Invitación Anexo B.**

En relación a lo expresado precedentemente el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.***
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *……..*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden"*

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	**PREMIER S.R.L.**	**Gs. 37.900.000-**
2	**KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.**	**Gs. 38.000.000-**

3	SERVI TRAVEL S.A.	Gs. 39.800.000-

Una vez agrupada en orden numérico de menor a mayor las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, sin necesidad de correcciones de errores aritméticos, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su Primera Etapa.

Acto seguido se procede a la Evaluación de las Ofertas en su Segunda Etapa

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

El Presidente del Comité de Evaluación explica la metodología de evaluación que se aplicará en ésta 2° Etapa que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de las ofertas, a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en la **Carta de Invitación Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, conforme a la planilla de comparación de precios que se adjunta, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja que posteriormente será analizada en detalle el cumplimiento con las **Especificaciones Técnicas** solicitadas en el **Anexo C de la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas de los Bienes/Servicios requeridos**.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
PREMIER S.R.L.	Gs. 37.900.000-

Seguidamente se procede a la evaluación técnica de las ofertas, luego de un análisis de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el **Anexo C de la Carta de Invitación**.

LOTE Nº 1 – COMANDO DEL EJERCITO

ITEMS	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS	OFERENTE
		PREMIER S.R.L.
1.	**Servicio de autobús para traslado de pasajeros**: que será destinado para viaje de instrucción al exterior (República Federativa del Brasil), de los Señores Profesores Instructores Y Alumnos de la EPOE en el mes de Noviembre de 2013 con una cantidad **mínima de 55 personas sentadas.** Salida Asunción - Foz do Iguacu - PR = 360 Km foz do Iguacu - PR -Ponta Grossa - PR = 550 Km Ponta Grossa - PR - Curitiba - PR = 140 Km Curitiba - PR - Florianapolis - SC = 350 Km Florianapolis - SC - Porto Uniao - SC = 450 Km Porto Uniao - SC - Cascabel - PR = 450 Km Cascabel - PR - Asuncion - Paraguay = 500 Km Otros Desplazamientos = 200 Km **TOTAL** Desplazamientos =3000 Km En el viaje deberán estar incluido 2 tripulantes (los 2 choferes), servicio de agua potable durante todo el viaje **QUE SERA DE 10 DIAS CORRIDOS**	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las especificaciones técnicas de los productos ofertados en relación a lo solicitado **en el Anexo C de la Carta de Invitación** se concluye que:

La oferta de la Empresa PREMIER S.R.L. se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. ....."

Se da por concluida el Análisis y Evaluación de la Segunda Etapa, acto seguido se procede a realizar el Análisis y Evaluación en la Tercera Etapa.

3- EVALUACIÓN EN SU TERCERA ETAPA - EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y EXPERIENCIA

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica del oferente, a fin de comprobar que la misma cuente con la suficiente calificación y capacidad necesaria para contratar con el Estado Paraguayo.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente pasa a analizarse las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en la **Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación**

En el cuadro siguiente se procede a la evaluación de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Legal en contratar con el Comando del Ejército.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		PREMIER S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
2	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**CUMPLE**
6	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	**CUMPLE**

Conforme al análisis y evaluación realizada para determinar la Capacidad Legal del oferente en Contratar con el Estado Paraguayo se concluye:

- Que **la Empresa PREMIER S.R.L.** tiene la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.

El análisis y evaluación se realizaron a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Legal de contratar con el Estado Paraguayo y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación**.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente pasa a analizarse las documentaciones que acrediten la Capacidad Financiera del oferente, requeridos en la **Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación**

En el cuadro siguiente se procede a la evaluación de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES
		PREMIER S.R.L.
1	Balances de los tres últimos Ejercicios Fiscales, (2010, 2011 y 2012).	**CUMPLE**
2	Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, el volumen anual del negocio deberá ser 30%, como mínimo, del monto total de lo ofertado, estos serán el resultados para el análisis, de los tres (3) últimos años, (2010, 2011 y 2012).	**CUMPLE**

Conforme al análisis y evaluación realizada para determinar la Capacidad Financiera del oferente en Contratar con el Estado Paraguayo se concluye:

- Que **la Empresa PREMIER S.R.L.** tiene la Capacidad Financiera de ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.

El análisis y evaluación se realizaron a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de contratar con el Estado Paraguayo y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación**.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Seguidamente pasa a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente, requeridos en la **Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación**

En el cuadro siguiente se procede a la evaluación de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Experiencia y Capacidad Técnica en ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES
		PREMIER S.R.L.
1	Capacidad de provisión de los bienes en caso de ser adjudicado	**CUMPLE**
2	Capacidad de Provisión en tiempo y forma de los bienes ofertados, a satisfacción del a convocante.	**CUMPLE**

3	Antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional	**CUMPLE**

Conforme al análisis y evaluación realizada para determinar la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en Contratar con el Estado Paraguayo se concluye:

- Que **la Empresa PREMIER S.R.L.** tiene la Experiencia para contratar con el Comando del Ejército.

El análisis y evaluación se realizaron a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Experiencia y Capacidad Técnica de contratar con el Estado Paraguayo y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación**.

Se da por concluida el Análisis y Evaluación de la Tercera Etapa, acto seguido se procede a realizar la Cuarta y Última Etapa.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de análisis y evaluación de ofertas se iniciaron a las 07:00 horas del día 27 de agosto de 2013 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 16: 00 hs del mismo día.

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones de la **Carta de Invitación y sus Anexos**.

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: las ofertas fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo las ofertas que cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificaron para la siguiente etapa fueron:

- **PREMIER S.R.L.**
- **KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.**
- **SERVI TRAVEL S.A.**

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria, entre las ofertas calificadas aptas para ser analizadas en ésta etapa de acuerdo a la planilla de comparación de precios que se adjunta, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en la **Carta de Invitación, Anexo C Especificaciones Técnicas de los Servicios Requeridos**, cuyo resultado fue como sigue.

- **La oferta de la Empresa PREMIER S.R.L. se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas solicitadas.**

1.3.- Tercera Etapa: en ésta se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la Empresa de Contratar, cuyo resultado fue como se detalla más abajo:

- Que **la oferta de la Empresa PREMIER S.R.L.** tiene la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de contratar con el **COMANDO DEL EJERCITO**.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 14/2013 "ADQUISICION DE SERVICIO DE PASAJE TERRESTRE (SERVICIO DE AUTOBUS PARA TRASLADO DE PASAJEROS)" a la Empresa oferente que se menciona más abajo por cumplir sus ofertas con las condiciones Legales y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir sus precios ofertados razonable y conveniente para la Institución.**

	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	PREMIER S.R.L.	GS. 37.900.000-

Se da por concluida el análisis y evaluación siendo las 17:00 horas del día 27 de agosto de 2013.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes arriba mencionados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

TORIBIO DE LO SANTO ACOSTA ZALAZAR
SO INT – Técnico de la UOC

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
STTE INT – Adjunto de la UOC

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ
STTE JM - Asesor Legal UOC

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCNEL DCEM – JEFE UOC